



**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
LA PALMA – CUNDINAMARCA**
Correo electrónico: jprflapalma@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono: 601 353 2666 EXT 51353

La Palma, Cundinamarca, martes veintitrés (23) de enero de dos mil veinticuatro (2024).

Clase de Proceso:	Declaración Unión Marital de hecho
Demandante:	Ana Nelcy Toro
Demandado:	Leonel Feo Triana
Radicación:	25-394-31-84-001-2023-00086-00
Asunto:	Informa apoderado

Conforme el informe secretarial, atendiendo lo indicado por el apoderado del demandado en escrito de fecha enero 15 de 2024 (*f.48C1*); se precisa que de acuerdo a su solicitud, se remitirá el día de la audiencia enlace al correo electrónico informado, para su concurrencia virtual a la diligencia señalada para la hora de las 09:30 de mañana del 08 de mayo de 2024.

Frente a la petición de inscripción de la demanda en el folio de matrícula No. 167-25868, se advierte que mediante auto de fecha octubre 31 de 2023, se requirió a la parte actora, prestar caución, de conformidad a lo anotado con el numeral 2° del artículo 590 del Código General del Proceso (*f.1C2*); sin que a la fecha se haya cumplido con la carga dispuesta por el legislador para su decreto.

Por secretaria compártase enlace de la carpeta virtual de la actuación, para consulta de la pasiva.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

YASMIRA TALERO ORTIZ

Wsmr.-AT

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA, LA PALMA, CUNDINAMARCA NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La Palma, Cundinamarca, _____
El auto anterior queda notificado a las partes por anotación en el ESTADO N° _____
Secretario: <i>William Sebastian Muñoz Rojas</i> WILLIAM SEBASTIAN MUÑOZ ROJAS

Firmado Por:

Yasmira Talero Ortiz
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
La Palma - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dd1884df01140fcae22d0e2cc6658cb1cd65df0b58549025c2a38dc3e5e1f6b3**

Documento generado en 23/01/2024 11:28:28 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>